AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

ÁNGEL RAFAEL PACHECO RUBIO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 15/04/2016
HASH: ea6069698450 2eb9bdac13fa6816aeba

OFERTA DE EMPLEO

CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE PEÓN DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RECEPCIÓN.

1.- OBJETO.

Es objeto de las presentes bases la contratación laboral de carácter temporal para la piscina municipal temporada 2016, mediante el proceso de concurso-oposición de:

2 Peones de mantenimiento, limpieza y recepción a jornada completa, y

1 Peón de mantenimiento, limpieza y recepción a media jornada, siendo este último con cargo al Plan Activa 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

2.- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS Y RETRIBUCIONES.

Las contrataciones tendrán la siguiente duración:

desde la firma del contrato hasta el final de la temporada de baños.

La contratación de jornada completa será 40 horas semanales y la de media jornada 20 horas semanales.

SUELDO MENSUAL BRUTO: S.M.I. 655,20 euros/mes.

GRATIFICACIÓN MENSUAL BRUTA: 260,00 euros/mes. (Desde la apertura de las instalaciones y hasta el cierre de las mismas al público. No se tendrá derecho a gratificación cuando se esté en baja laboral, por vacaciones no disfrutadas o por cualquier otro motivo cuando las horas de trabajo no se realicen efectivamente).

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán acreditar:

1) Ser español o de nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
2) Ser mayor de edad.
3) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.

4) Estar en posesión del título de GRADUADO ESCOLAR o equivalente.
5) Ser demandante de empleo a fecha de la efectiva contratación y estar inscrito en la correspondiente oficina de empleo.
6) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Pasarán al proceso de selección aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos en el punto 3 de las presentes bases según la lista de admitidos y excluidos que se hará pública. Este proceso de concurso-oposición consta de las siguientes fases:

FASE 1: OPOSICIÓN. Que consta de:

a) **Fase teórica**: examen tipo test. No es eliminatorio y se puntuará de 0 a 10.
b) **Fase práctica**. Ejercicio práctico redactado. Se puntuara de 0 a 10.

Este proceso de oposición se valorará sobre 20 puntos.

Las notas de esta fase se expondrán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la Casa de Cultura 3 días hábiles después de la realización de las pruebas. A continuación los aspirantes tendrán 3 días hábiles para reclamaciones a la lista provisional de notas.

FASE 2: CONCURSO DE MÉRITOS.

Sólo pasarán al proceso de concurso los aspirantes que hayan obtenido como mínimo 10 puntos en la fase oposición después de elevar a definitivo el listado. Entonces será cuando a la nota obtenida se le sumarán los méritos computados según los criterios del punto 5 de las presentes bases. Los aspirantes tendrán 3 días hábiles de reclamaciones al listado provisional de la fase total concurso-oposición. Tras este período se elevarán a definitivas.

Una vez acabado el proceso de selección, se formará una bolsa de trabajo con el resto de los aspirantes por orden de puntuación. Con esta bolsa se cubrirán las posibles bajas o ausencias de los titulares durante la temporada de piscina del año en curso.

5.- BAREMO DE SELECCIÓN.

Serán de aplicación los siguientes criterios de valoración:

1) Por cursos relacionados con el puesto (diferentes al curso exigido en el punto 3.5 de las bases): 0,05 puntos por hora de formación hasta un máximo de 2 puntos.
2) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en la piscina municipal de Casar de Cáceres: 0,3 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 2 puntos.
3) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en piscinas públicas: 0,2 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 1 puntos.
4) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en piscinas privadas: 0,1 punto por mes o fracción hasta un máximo de 1 puntos.
5) Por no percibir prestación ni subsidio: 1 punto.
6) Por cada mes en situación de desempleo: 0,1 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
7) Por no haber sido contratado con anterioridad por este Ayuntamiento en los últimos cuatro años por periodos inferiores a tres meses: 1 punto.

En caso de empate en la valoración se dará prioridad a la persona con mayor tiempo en desempleo.

6.- SOLICITUDES.

6-1.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZO.

Las solicitudes podrán recogerse en las oficinas del Ayuntamiento y se registrarán en el mismo **desde el -Viernes 15 de abril de 2016 hasta las 14 horas del Martes 26 de abril de 2016**.

Los aspirantes deberán presentar:

1) Fotocopia del DNI.
2) Fotocopia del título de Graduado Escolar.
3) Certificado expedido por el SEPE comprensivo de la situación del demandante de empleo como perceptor o no de prestación o subsidio por desempleo.
4) Certificado expedido por el SEXPE sobre el periodo de inscripción como demandante de empleo.

5) Certificado de empresa o contratos de trabajo que acrediten la experiencia como peón de mantenimiento.
6) Vida laboral (la presentación de este documento no excluye el exigido en el punto anterior para acreditación de la experiencia laboral).
7) Fotocopia de los cursos de formación complementaria.

Los certificados del SEPE, del SEXPE y la VIDA LABORAL pueden solicitarse por Internet a través del Nuevo Centro de Conocimiento (Creofonte), a partir de las 13 horas.

Las personas propuestas para la contratación acreditarán los originales de la documentación presentada por fotocopias y la declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.

6-2.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

La lista de admitidos y excluidos a este proceso de selección se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Casa de Cultura **el día 28 de Abril de 2016**.

El plazo de reclamaciones a esta lista provisional de admitidos y excluidos se abrirá **desde el 28 de Abril hasta las 14 horas del 3 de Mayo de 2016**.

La lista provisional de admitidos y excluidos se elevará a definitiva **el Miércoles 4 de Mayo de 2016** y se publicará la fecha, hora y lugar de la fase de oposición.

7.- RECURSOS.

Una vez terminado el proceso de concurso-oposición, los aspirantes podrán interponer recurso en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional de puntuación. La lista definitiva se publicará 3 días hábiles después de cerrado este plazo de reclamaciones.

8.- TRIBUNAL.

El tribunal calificador estará constituido por siguientes miembros:

PRESIDENTE: La Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un responsable del Servicio de Jardines y Mantenimiento de Piscina y la Técnico AEDL del Ayuntamiento

SECRETARIA: Funcionaria del Excmo. Ayuntamiento.

Podrá asistir a este proceso de selección un representante del comité de empresa de este Ayuntamiento.

9.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Los contratados estarán obligados al cumplimiento estricto y correcto de sus obligaciones, caso contrario se les podrá sancionar o rescindir el contrato. Las obligaciones son las que se recogen en el Reglamento de Régimen Interno de la Piscina Municipal de esta localidad, cuyo texto íntegro está publicado en el BOP nº 184 de fecha 21 de septiembre de 2007. Los trabajadores deberán conocer también el Decreto 102/2012 que regula las condiciones técnico sanitarias de las piscinas de uso colectivo en nuestra Comunidad (DOE de 12 de junio de 2012).

En Casar de Cáceres, a 14 de abril de 2016

D. Rafael Pacheco Rubio
ALCALDE PRESIDENTE